



Asamblea General

Distr. limitada
13 de agosto de 2015
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

Comité Asesor

15º período de sesiones

10 a 14 de agosto de 2015

Tema 2 a) viii) del programa

Solicitudes al Comité Asesor derivadas de resoluciones del Consejo de Derechos Humanos:

Solicitudes que está examinando actualmente el Comité:

Eliminación de la discriminación de las personas afectadas por la lepra y sus familiares

Proyecto de medida

15/...

Eliminación de la discriminación de las personas afectadas por la lepra y sus familiares

El Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos,

Recordando la resolución 29/5 del Consejo de Derechos Humanos, en la que el Consejo solicitó al Comité Asesor que, dentro de los límites de los recursos disponibles, emprendiera un estudio de la aplicación de los principios y directrices para la eliminación de la discriminación de las personas afectadas por la lepra y sus familiares, así como de los obstáculos que la impedían, y presentase al Consejo de Derechos Humanos, en su 35º período de sesiones, un informe con sugerencias prácticas para dar mayor difusión a esos principios y directrices y aplicarlos de manera más efectiva a fin de acabar con la discriminación y el estigma asociados a la lepra y de promover, proteger y respetar los derechos humanos de las personas afectadas por la lepra y de sus familiares,

1. *Designa* como miembros del grupo de redacción a los siguientes miembros del Comité Asesor: Sra. Boisson de Chazournes, Sr. Coriolano, Sra. Crăciunean, Sr. Obata, Sr. Soh, Sr. Soofi, Sr. Yigezu y Sr. Zhang;

2. *Observa* que el grupo de redacción eligió al Sr. Obata como Presidente, y al Sr. Yigezu como Relator;

3. *Observa también* que el grupo de redacción y el Comité Asesor en pleno celebraron sesiones para debatir el tema;

4. *Acoge con beneplácito* la participación en el debate de expertos externos y el riquísimo intercambio de puntos de vista, y observa que el debate ha aportado una valiosa contribución que facilitará la tarea del grupo de redacción;



5. *Solicita* al grupo de redacción que presente al Comité Asesor en su 16º período de sesiones un informe preliminar, después de haberlo distribuido a todos los miembros del Comité para su aprobación por medios electrónicos, antes del 16º período de sesiones del Comité, con miras a presentarlo al Consejo en su 35º período de sesiones, teniendo en cuenta las respuestas al cuestionario distribuido tras el debate celebrado durante el 15º período de sesiones del Comité;

6. *Alienta* a las diversas partes interesadas a que contribuyan a los trabajos en curso.
